

# Sesion 41.<sup>a</sup> extraordinaria en 12 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—Continúa i queda terminada la discusion del proyecto sobre concesion de permiso para construir un ferrocarril desde Camarones a la frontera de Bolivia.—Se aprueba en jeneral el proyecto que aprueba el contrato de colonizacion celebrado con la Empresa de Ricci Hnos. i C.<sup>a</sup>—El señor Mena formula observaciones acerca de las medidas tomadas por el Director del Tesoro con motivo de un denuncia sobre fraudes cometidos en la mensura de propiedades salitreras.—El señor Baquedano recomienda al señor Ministro de Hacienda la presentacion de un proyecto para elevar a Penco a la categoría de puerto mayor.—El mismo señor Diputado recomienda al señor Ministro de Obras Públicas una solicitud de la Municipalidad de Penco en que pide diez mil pesos para la construccion de un puente.—El mismo señor Diputado llama la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública sobre el mal estado de las escuelas del departamento de Coelemu.—El señor Astorquiza hace presente la necesidad de habilitar al puerto de Constitucion para el desembarque de mercaderías extranjeras, elevándolo a la categoría de puerto mayor.—El mismo señor Diputado manifiesta la necesidad de mejorar la situacion del personal de los Ferrocarriles del Estado.—El señor Huneeus don Alejandro presenta un proyecto de acuerdo relacionado con la separacion de un profesor del Liceo de Copiapó.—Queda este proyecto de acuerdo para segunda discusion.—Se acuerda celebrar sesiones nocturnas destinadas al proyecto sobre impuesto al gana-

do.—Se designa la Comision Especial encargada de proponer medidas para mejorar la condicion de la clase obrera.—Se anuncia que una interpelacion pendiente del señor Concha don Malaquías ocupará la órden del dia de la sesion próxima.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que pide se remitan a ese Ministerio los proyectos pendientes sobre concesion de mercedes de agua para aprovecharlas como fuerza motriz.

Oficios del Senado con que devuelve el proyecto que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Valparaiso i la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctrico, un proyecto de suplementos al presupuesto del interior i el proyecto sobre permiso al Club Concepcion para conservar la posesion de un bien raiz.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 40.<sup>a</sup> extraordinaria en 11 de diciembre de 1906. —Presidencia de los señores Orrego i Concha don Juan Enrique.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Correa B., Agustin
Arellano, Roberto	Correa, F. Javier
Bambach, Samuel	Cox M., Ricardo
Baquedano, Fernando	Cruz Díaz, Aníbal
Barros E., Alfredo	Díaz B., Joaquin
Besa, José Victor	Echáurren, José F.
Campillo, Luis E.	Echavarría, Guillermo
Concha, Malaquías	Echenique, Gonzalo
Corbalan M., Ramon	Echenique, Joaquin

Edwards, Raul  
 Encina, Francisco A.  
 Espinosa J., Manuel  
 Eyzaguirre, Javier  
 Fernández, Belfor  
 Flores, Marcial  
 Freire, Fernando  
 González J., Samuel  
 Guerra, Jorje  
 Gutiérrez, J. Ramon  
 Huneus, Alejandro  
 Huneus, Antonio  
 Huneus, Jorje  
 Irrarázaval, Alfredo  
 Izquierdo Várgas, F.  
 Izquierdo, Luis  
 Leiva, José Roman  
 Letelier, Aníbal  
 Libano, Primitivo  
 Lyon P., Arturo  
 Matte, Jorje  
 Meeks, Roberto E.  
 Mena L., Aníbal  
 Montenegro, Pedro N  
 Ossa i Ossa, Blas  
 Ovalle, Abraham

Pereira, Guillermo  
 Pinto A., Guillermo  
 Puga Borne, Julio  
 Richard F., Enrique  
 Rivas, Ramon  
 Rivera, Guillermo  
 Rocuant, Enrique  
 Rodríguez, Aníbal  
 Rodríguez, Enrique A.  
 Rosselot, Alejandro  
 Salas Lavaqui, M.  
 Sánchez, Roberto  
 Sanfuentes, Alberto  
 Subercaseaux P., A.  
 Urrutia, Miguel  
 Valdrioso B., Jorje  
 Vial Carvallo, Daniel  
 Viel, Oscar  
 Villegas, Enrique  
 Zañartu, Carlos  
 Zañartu, Héctor,  
 los señores Ministros  
 de Relaciones Esterio-  
 res, de Hacienda i de  
 Guerra i Marina i el  
 Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion  
 última, celebrada el dia 7 del actual.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente  
 de la República con el que incluye entre los  
 asuntos de que puede ocuparse el Congreso  
 Nacional en la actual lejislatura estraordina-  
 ria, el proyecto sobre reorganizacion de las  
 Secretarías de las Cámaras.

Se mandó tener presente.

2.º De un oficio del señor Ministro de Ins-  
 trucción Pública con el que remite los ante-  
 cedentes solicitados por el señor Salas Lava-  
 qui, relativos al funcionamiento de las clases  
 de la Escuela de Medicina.

Quedó a disposicion de los señores Dipu-  
 tados.

3.º De un oficio del señor Ministro de Ha-  
 cienda con el que envia los antecedentes re-  
 lacionados con la separacion del Inspector de  
 Alcoholes don Nicolas Alamos, i el acta de  
 entrega de la Inspeccion de Talca por este  
 funcionario, pedidos por el señor Fernández.

Quedó a disposicion de los señores Dipu-  
 tados.

4.º De once oficios del Honorable Senado:

Con los tres primeros devuelve aprobados,  
 en los mismos términos en que lo hizo esta  
 Cámara, los siguientes proyectos de lei:

El que fija las fuerzas de mar i tierra para  
 el año 1907.

El que concede un suplemento de setenta  
 i cinco mil pesos al ítem 3,164 del presupe-  
 sto de Instrucción Pública para la construccion  
 del edificio destinado al Instituto Comercial  
 de Santiago; i

El que autoriza la inversion de la cantidad  
 necesaria para pagar los sueldos del ingeniero  
 consultor de Obras Hidráulicas de la Direc-  
 cion Jeneral de la Armada, i del portero de  
 la Oficina de Defensa de las Costas i Obras  
 Hidráulicas.

Se mandó comunicar los proyectos a S. E.  
 el Presidente de la República.

I con los restantes remite aprobados los  
 siguientes proyectos de lei:

Uno que concede al ítem 1,563 de la par-  
 tida 33 del presupuesto de Hacienda, para  
 gastos judiciales i de Secretaria del Consejo  
 de Defensa Fiscal, un suplemento de veinti-  
 siete mil novecientos cuarenta i cuatro pesos  
 treinta i ocho centavos.

Se mandó a Comision de Hacienda.

Otro que concede un suplemento de dos  
 mil pesos al ítem 2,044 de la partida 27 del  
 presupuesto del Ministerio de Justicia, para  
 viáticos de funcionarios judiciales, en confor-  
 midad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero  
 de 1883.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Jus-  
 ticia.

Otro que concede un suplemento de ocho  
 mil pesos al ítem 2,038 de la partida 27 del  
 presupuesto del Ministerio de Justicia, para  
 pago de empleados suplentes.

Se mandó a la misma Comision de Lejista-  
 cion i Justicia.

Otro que autoriza al Presidente de la Re-  
 pública para que invierta los fondos que el  
 ítem 953, partida 19 del presupuesto de Mari-  
 na vijente, consulta con el objeto de prose-  
 guir la construccion del ala derecha del cuar-  
 tel central del Rejimiento de Artillería de  
 Costa, en las reparaciones que sea necesario  
 ejecutar en el fuerte Pudeto, a fin de que sir-  
 va de cuartel central a ese Rejimiento.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

Otro que dispone que el contador primero  
 de la Direccion del Tesoro será sub-Director  
 de dicha oficina i tendrá un sobresueldo de  
 tres mil pesos anuales.

Se mandó a Comision de Hacienda.

Otro que crea en el departamento de Llan-  
 quihue una nueva subdelegacion con la deno-  
 minacion de Cochamó número 5.

Se mandó a Comision de Gobierno.

Otro que declara de utilidad pública los te-

renos particulares i municipales que se requieran para la construccion del ferrocarril de Rayado a Papudo, sus estaciones i anexos, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

Se mandó a Comision de Obras Públicas, i eximido posteriormente del trámite de Comision, fué aprobado.

I el último que concede a don Domingo Otaegui o a las personas o sociedades que representen sus derechos, permiso para construir i explotar una línea férrea eléctrica, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República i que, partiendo de las inmediaciones de los almacenes fiscales del puerto de Valparaiso, pase por "La Laguna" i termine en la Placilla o Peñuelas.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

5.º De dos informes de la Comision de Relaciones Exteriores, recaidos en las solicitudes de los señores Francisco Ramdohr i Patricio Mulgrew, en que piden el permiso requerido por la Constitucion para aceptar los cargos de Cónsul de Béljica en Concepcion i vice-Cónsul de la República del Brasil en la misma ciudad, respectivamente.

Quedaron en tabla i fueron posteriormente aprobados.

6.º De una solicitud de los ayudantes, oficiales primeros i oficiales segundos i del estadístico de los juzgados del crimen de Santiago, en que piden que se consulte un aumento de sus sueldos en el proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto de lei de presupuestos para 1907, correspondiente al Ministerio de Justicia.

Se dió cuenta, ademas, de que el señor Barros E. solicitaba por escrito que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior remitiéndole una presentacion de los guardianes de la policia de Talcahuano, en que denuncian el hecho de no haberseles pagado aun los sueldos correspondientes al mes de noviembre último.

A indicacion del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó eximir del trámite de Comision i despachar sobre tabla el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, con el oficio de que se dió cuenta, que declara de utilidad pública los terrenos particulares i municipales que se requieran para la construccion del ferrocarril de Rayado a Papudo.

En esta virtud se puso en discusion jene-

ral i particular el referido proyecto i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares i municipales que se requieran para la construccion del ferrocarril de Rayado a Papudo, sus estaciones i anexos, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

La espropiacion se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, debiendo iniciarse las jestioncs del caso dentro del término de un año.

La representacion del Fisco en los juicios, que al respecto se inicien, corresponderá a la Direccion de Obras Públicas".

A indicacion del mismo señor Presidente se acordó por unanimidad tratar en seguida de los proyectos de acuerdo formulados por la Comision de Relaciones Exteriores en los informes de que se dió cuenta, con motivo de las solicitudes de los señores Francisco Ramdohr i Patricio Mulgrew, en que piden permiso para aceptar cargos consulares.

En virtud de este acuerdo, se pusieron sucesivamente en discusion i fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito los referidos proyectos de acuerdo, que dicen así:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Francisco Ramdohr el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Béljica en Concepcion

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*".

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Patricio Mulgrew el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul de la República del Brasil en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*".

Se entró a los incidentes de primera hora, i el señor Huneus don Jorge pidió al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera hacer presente al señor Ministro del In-

terior que han desaparecido las razones por las cuales en una sesion anterior se opuso Su Señoría a la peticion que se dirijió al señor Ministro referente a la proyectada traslacion de la cabecera de la comuna de Frutillar a Puerto Varas; i que hoy, i en vista de las informaciones que se le han suministrado por las personas mas caracterizadas de esa localidad, se adhiere a la peticion referida i ruega al señor Ministro que se sirva atenderla.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones acerca de la noticia que últimamente ha publicado la prensa, segun la cual el Gobierno habria acordado no conceder la garantía del Estado a ninguna Empresa particular que la solicitara para construir algun ferrocarril; i terminó pidiendo que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas remitiéndole una copia de la mocion que presentó Su Señoría en sesion de 22 de julio de 1897, en la que propone que se autorice al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado sobre los capitales que se inviertan en las obras consultadas en un plan jeneral de obras públicas, a fin de que, impuesto de las disposiciones del referido proyecto, se sirva expresar su opinion respecto de él.

El señor Fernández adujo diversas consideraciones acerca de la opinion vertida en la sesion última por el señor Ministro de Hacienda respecto de la forma i oportunidad en que se presentó al Congreso el proyecto que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) i usó, ademas, de la palabra el señor Irrázaval Zañartu.

El señor Fernández solicitó, en seguida, que se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que se sirva enviar a la Cámara los siguientes antecedentes que completan los pedidos por Su Señoría acerca de la separacion del Inspector de Alcoholes de Valparaíso don Nicolas Alamos:

1.º Espediente de descargos del inspector Alamos cuando lo era de la zona de Talca, formado con el memorial de 3 de setiembre de 1903 i sus documentos justificativos;

2.º Memorial del mismo funcionario de 15 de noviembre de 1906;

3.º Certificado del ex-Ministro de Hacienda señor Salinas, relativo a estos mismos hechos; i

4.º Los partes diarios de servicio del inspector Alamos de Valparaíso, de los dias 22, 24, 25 i 26 de setiembre de 1906, conforme al formulario de la Administracion que lleva el número 25.

El señor Huneus don Alejandro solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole que se sirva en viar a la Cámara los siguientes documentos:

1.º Decreto supremo de 31 de enero de 1906, que crea una Comision de Tratados Comerciales;

2.º Actas tomadas de las sesiones de esa Comision; i

3.º Actas de las conferencias comerciales del ex-Ministro señor Puga Borne con el Excmo. señor Anadon, Ministro de la Argentina.

El señor Correa Bravo pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera remitir a la Cámara todos los antecedentes relativos al cumplimiento de sentencias judiciales que mandan pagar pensiones militares, a fin de poder apreciar la importancia de los rumores que ha acojido la prensa, segun los cuales el Presidente de la República se habria negado a dar cumplimiento a algunas sentencias, produciéndose una cuestion de competencia con los Tribunales.

El señor Orrego (Presidente) anunció, para que sea tratado en el primer cuarto de hora de la sesion próxima, el proyecto que concede permiso a los señores Rothstein, Sánchez e Izquierdo para construir un ferrocarril desde el puerto de Camarones hasta la frontera de Bolivia, proyecto del que queda pendiente solamente para segunda discusion el artículo último.

A pedido del señor Correa Bravo, el señor Presidente anunció, ademas, para que se trate a continuacion del anterior, el proyecto que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.ª

Se dió por terminada la primera hora.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion jeneral del proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones que quedó pendiente en sesion de 7 del actual.

El señor Concha don Malaquías manifestó que a su juicio el proyecto no estaba informado por cuanto no habia sido discutido en

la Comision de Hacienda, i en consecuencia no se habia adoptado acuerdo alguno respecto de él por dicha Comision; i que el informe presentado a la Cámara habia sido suscrito privadamente por algunos miembros de ella en contravencion a las prescripciones reglamentarias.

Se suscitó sobre este particular un incidente en el que usaron, además, de la palabra varios otros señores Diputados i despues del cual se acordó por unanimidad, a indicacion del señor Pinto Agüero, dar por aprobado en jeneral el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones i pasarlo de nuevo a Comision de Hacienda.

Se pasó, en seguida, a tratar del proyecto de lei que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado.

Continuó la discusion jeneral que quedó pendiente en sesion de 18 de octubre último, i usó de la palabra el señor Rivas.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate.“

*Se dió cuenta:*

1.º El siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 12 de diciembre de 1906.—Agradezco a V. E. que, si no hubiere inconveniente, se sirva ordenar se envíen a este Ministerio los proyectos de lei pendientes que existen en esa Honorable Cámara sobre concesion de mercedes de agua para fuerza motriz o regadío.

Dios guarde a V. E.—*Carlos G. Avalos*“.

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 11 de diciembre de 1906.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que aprueba el acuerdo de la Municipalidad de Valparaiso, tomado en sesion de 5 de enero de 1906, por el cual se prorroga hasta treinta años el contrato celebrado por la Compañía de Traction i Alumbrado Eléctricos para suministrar alumbrado eléctrico a las calles de la ciudad, quedando obligada la Compañía a hacer con faroles de dos lámparas, de veinticinco bujías cada una, hasta el número de tres mil faroles, el alumbrado de los cerros, a que se refiere el respectivo contrato.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en con-

testacion a su oficio número 176, de fecha 5 del presente.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Curvallo Elizalde*, Secretario“.

“Santiago, 11 de diciembre de 1906.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede un suplemento de diez mil pesos al ítem 48 de la partida 2.ª del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, que consulta fondos para atender a los gastos jenerales de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 175, fecha 5 del actual.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Curvallo Elizalde*, Secretario„.

“Santiago, 11 de diciembre de 1906.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a la corporacion denominada “Club Concepcion“ el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de la casa i sitio que tiene adquirido en la calle de San Martin de la ciudad de Concepcion i que deslinda: al norte, con propiedad de don Guillermo J. Délano; por el oriente, con propiedad de don Francisco Massenli; por el sur, con la calle de San Martin; i por el poniente, con propiedad de la sucesion de doña Luz Peña.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 177, de fecha 5 del actual.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Curvallo Elizalde*, Secretario„.

### Devolucion de antecedentes

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hai inconveniente, se devolverán los antecedentes a que se refiere el oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, de que se ha dado cuenta.

Acordado.

### Ferrocarril de Camarones a Bolivia

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde continuar la discusion del proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril de Camarones al interior de Bolivia.

Pongo en segunda discusion el artículo 10 de este proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 10 dice así:

“Art. 10. El concesionario i las personas o sociedades a quienes transfiera sus derechos, aun cuando sean extranjeros i no residan en Chile, se considerarán domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del país como si fueran chilenos para la resolucion de todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la presente lei“.

Hai, acerca de este artículo, las siguientes indicaciones formuladas, en el curso de la discusion, por los señores Diputados que se espresan:

Por el señor Irarrázaval Zañartu, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Art. ... El Estado podrá, en cualquier tiempo, adquirir este ferrocarril pagando a los concesionarios el valor de su construccion, mas el diez por ciento.“

Por el señor Correa Bravo para modificar la parte inicial del artículo en los términos siguientes:

“Art. 10. Los concesionarios i las personas o sociedades a quienes transfieran sus derechos, aun cuando sean extranjeros i no residan en Chile, se considerarán domiciliados en la capital de la República i quedarán sujetos, etc.“

Por el señor Sánchez don Roberto para modificar el artículo propuesto por el señor Irarrázaval Z. en los términos siguiente:

“Art. ... El Estado podrá, despues de veinte años, adquirir este ferrocarril pagando a los concesionarios su valor i el del material i equipo a justa tasacion de peritos, mas un diez por ciento.“

Por el señor Izquierdo para modificar el artículo propuesto por el señor Irarrázaval en esta forma:

Art. ... El Estado podrá adquirir este ferrocarril i su material i equipo, despues de treinta años de explotacion, pagando a los concesionarios su valor“; i para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Art. ... Los concesionarios deberán rendir fianza por la suma de cincuenta mil pesos que se hará efectiva, a beneficio fiscal, si se declarase caducada la concesion en los términos fijados en el artículo 7.º de esta lei.

La escritura pública correspondiente deberá estenderse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la lei.“

Por el señor Correa Bravo, como modificacion de la anterior, para reemplazar la frase final, que dice: “a contar desde la fecha de la lei“, por esta otra: “a contar desde la promulgacion de la presente lei“.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda en segunda discusion el artículo 10 del proyecto de la Comision conjuntamente con todas las indicaciones de que se ha dado cuenta.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a hacer indicacion para agregar al proyecto dos nuevos artículos.

El primero tiene por objeto consultar en esta lei la misma disposicion que se contiene en el artículo 8.º de la lei que concedió al señor Alberto Cousiño permiso para construir un ferrocarril al puerto de Quintero, i que dice así:

“Si los derechos que confiere esta lei fueran transferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion espresa de que los concesionarios renunciarán por sí i sus sucesores a toda accion diplomática para hacer valer sus derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República“.

Esta estipulacion está consultada en el proyecto de carácter jeneral a la Comision de obras públicas referente a estos permisos para construir ferrocarriles.

Es conveniente que todas estas concesiones queden sometidas a reglas uniformes, iguales para todos los solicitantes de esta clase de permisos.

La ausencia de esta cláusula puede producir, i ya en el hecho ha producido, dificultades que conviene evitar para el futuro.

El señor PUGA BORNE.—El artículo 10 del proyecto consulta esta idea i le ruego al honorable Secretario que lo lea nuevamente a fin de que Su Señoría lo vea.

*Se leyó.*

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podría agregarse que en ningun caso podrán recurrir al amparo diplomático.

El señor CORREA BRAVO.—Dada la redaccion del artículo, esa frase no puede tener cabida, porque los concesionarios, que son ciudadanos chilenos, no pueden entablar reclamaciones diplomáticas.

Para el propósito que Su Señoría persigue talvez bastaría dejar constancia en el acta del alcance que tiene esta disposicion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la lei debe quedar constancia espresa de esta renuncia.

El señor CRUZ.—Talvez convendria aceptar, en reemplazo del artículo 10, el que ha propuesto el honorable señor Izquierdo.

El señor CORREA BRAVO.—Con la agregacion de que el domicilio legal de la Sociedad será Santiago para que mas tarde, si se producen dificultades entre ella i el Fisco o los particulares, no exista duda alguna respecto del lugar en que deban entablar se los juicios respectivos i no salgan los concesionarios diciendo que residen en Punta Arenas, en Talca, en Iquique o en Vichuquen.

El señor PUGA BORNE.—Es mas completo el artículo 10 del proyecto, porque consulta la idea del domicilio i establece tambien que los concesionarios no podrán acojerse al amparo diplomático.

El señor CRUZ.—En la práctica esta renuncia al amparo diplomático no vale nada; lo único importante es lo que se refiere al domicilio legal de la Sociedad.

Si desgraciadamente, lo que nunca ha ocurrido en el pais, nuestros tribunales no atendieran una reclamacion justa de la empresa, el Gobierno extranjero, de que dependan sus dueños, dirá que ha habido denegacion de justicia i entablará reclamacion diplomática.

El señor SANCHEZ.—El honorable Diputado por Lebu ha formulado tambien una indicacion para agregar otro artículo a fin de exigir una fianza a los concesionarios, segun me parece.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor; i dice así: (*leyó*).

El señor SANCHEZ.—Yo no veo el objeto práctico de este artículo, desde que ya en los artículos 7.º i 6.º del proyecto se establece que la concesion caducará si los trabajos no se inician o terminan en ciertos plazos.

Ademas, como no se trata aquí de otorgar un privilejio, me parece innecesaria esta garantía, que vendrá solamente a entorpecer la accion de los concesionarios.

Yo espero que Su Señoría habrá de retirar esta indicacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la sesion pasada, en que se trató este proyecto, en un breve debate en que terció el honorable Diputado por Vichuquen, señor Echenique, se dieron las razones que aconsejaban la aceptacion de esta exigencia de la garantía.

El señor MEEKS.—Como supongo que los concesionarios están dispuestos a hacer este depósito en calidad de garantía, no vale la

pena que sigamos nosotros discutiendo sobre si conviene o no establecerla.

El señor SANCHEZ.—Es que ellos no son los que la han propuesto; la ha propuesto el honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo tambien creo que los concesionarios aceptarán con buena voluntad someterse a esta fianza.

Esta fianza, tal como la he propuesto, es talvez un poco exajerada, a pesar de que se trate de una obra cuyo presupuesto no bajará, seguramente, de un millon de libras.

Por eso, con el objeto de hacer mas viable aun la realizacion de esta obra, modificaré mi indicacion en el sentido de que la fianza sea solo de veinte mil pesos oro, en lugar de cincuenta mil.

En esta forma, estimo que los concesionarios no podrán ménos de aceptarla i la Cámara de prestarle su aprobacion.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la modificacion propuesta por el señor Izquierdo.

El señor PUGA BORNE.—Por mi parte, yo votaré en contra de esta indicacion.

Se abre camino en el Congreso, señor Presidente, una corriente bastante acentuada encaminada a facilitar no solo gratuitamente la construccion de ferrocarriles, sino dando garantías por parte del Estado a quienes se presten tan eficazmente a desarrollar con sus esfuerzos el progreso del pais.

No encuentro aceptable que a hombres que se resuelven con tanta actividad a realizar una obra de tanta aliento, se les imponga esta especie de contribucion, que significaria la fianza que se propone por el señor Izquierdo.

No hai necesidad, por lo demas, de esta fianza. Nadie está mas interesado que el propio concesionario en llevar a pronto término el ferrocarril.

Votaré tambien en contra de la indicacion del señor Irrázaval para que el Fisco pueda espropiar en cualquier momento este ferrocarril. De esta suerte, puede dificultarse la construccion del ferrocarril, pues los concesionarios no podrán mirar con tranquilidad, el hecho de que en un momento cualquiera el Fisco pueda arrebatárles la obra, el dia que lo estime conveniente.

Me limitaré, pues, a votar el artículo 10 en la forma que ha sido modificado por el señor Correa Bravo.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

Va a votarse el artículo 10.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo en la forma en que ha sido modificado por el honorable señor Correa.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En seguida, hai el artículo nuevo propuesto por el señor Izquierdo, relativo a la adquisicion del ferrocarril por el Estado.

El señor ALEMANY.—Encuentro mas aceptable la indicacion del señor Sánchez.

El señor ESPINOSA JARA.—Mejor me parece la del señor Izquierdo.

*Votado el artículo propuesto por el señor Izquierdo, fué rechazado por quince votos contra trece, absteniéndose de votar dos señores Diputados.*

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Sánchez, sobre esta misma idea.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Sánchez, resultó rechazada por veintiun votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado.*

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Irrázaval Zañartu.

Si no se exige votacion, podria darse la indicacion por aprobada.

El señor SALAS LAVAQUI.—Que se vote, señor Presidente.

No hai por qué otorgar desde luego el diez por ciento.

El señor CRUZ.—Convendria dividir la votacion, señor Presidente, si para ello hubiera unanimidad.

El señor PUGA BORNE.—No se puede pedir la division en este momento.

Seria necesario el asentimiento unánime, que no existe.

El señor CRUZ.—Por eso dije: si hubiera unanimidad.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Irrázaval Zañartu, fué igualmente desechada por veintiun votos contra diez.*

*Durante la votacion:*

El señor SANCHEZ.—A falta de la otra forma, sí.

El señor CRUZ.—Hai una lei jeneral de espropiacion, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—I esa lei consulta, ademas, una indemnizacion.

En votacion el artículo nuevo propuesto por el señor Izquierdo acerca de la garantía, con la modificacion propuesta por el señor Correa Bravo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Acepto la modificacion, por mi parte:

*Fué aprobado el nuevo artículo por dieciseis votos contra catorce.*

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la discusion del proyecto.

### **Contrato con los señores Ricci Hnos. i C.<sup>a</sup>**

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiere oposicion, pasaríamos a discutir el proyecto aprobado por el Honorable Senado que concede ciertos privilejios a los señores Ricci Hnos. i C.<sup>a</sup>

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado a virtud del decreto número 1,647, de 26 de setiembre de 1905, espedido por el Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.<sup>a</sup> para la introduccion de cien familias europeas, que se radicarán en los terrenos de Nahuelbuta, i para la construccion de un ferrocarril entre los Sauces i Capitan Pastene, declarándose de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal que fueren necesarios para la ejecucion de la obra.”

El señor ORREGO (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pondré en discusion jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

El señor PUGA BORNE.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Entonces, en discusion jeneral.

Ofrezco la palabra.

El señor PUGA BORNE.—Para discutir este proyecto estimo necesaria la presencia del señor Ministro del ramo a fin de que oiga algunas consideraciones que pienso formular sobre el particular.

La Comision informante cree que el Congreso ha reaccionado en materia de concesiones de tierras i que ha modificado la lei del 74, que autoriza al Gobierno para hacer esas concesiones por sí solo.

En esta Honorable Cámara ha imperado la doctrina contraria. En una ocasion en que el honorable Diputado por Santiago, señor Echeñique, insinuó la ilegalidad de estas concesiones de tierras, i aun llegó a acusar a los Ministros de Estado que las hicieron, la Honorable Cámara se pronunció por unanimidad en el sentido de que tales concesiones no necesitan autorizacion legislativa.

*Disiento en absoluto del informe de la Co-*



mision, que dice que ésta ha sido la opinion del Congreso.

El señor ALEMANY.—La Comision dice que el Gobierno, en conformidad al artículo 11 de la lei de 4 de agosto de 1874, habria podido hacer la concesion de este terreno por medio de un decreto; pero que, acatando la voluntad manifestada por el Congreso, ha sometido a su resolucion el referido contrato.

El señor PUGA BORNE.—Yo estimo que es contrario a la lei i contrario a las conveniencias públicas el precedente que se va a establecer con este proyecto.

El señor ALEMANY.—Es que el contrato comprende un permiso para hacer un ferrocarril, ademas de la concesion de tierras; i ese permiso es materia de una lei.

El señor PUGA BORNE.—Como ya he dicho, quisiera oír al Ministro del ramo su opinion respecto de este asunto, ya que es la primera vez que se presenta a la Cámara un negocio de esta naturaleza.

Lamentando la ausencia del señor Ministro, me limitaré a oponerme a que se discuta este proyecto en particular, a fin de que esta discusion particular quede para otra sesion en que está presente el señor Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

### Constitucion de la propiedad salitrera

El señor MENA.—El motivo, señor Presidente, que me induce a hacer uso de la palabra, es el peligro que corre la nacionalizacion de la industria salitrera a causa de ciertas medidas tomadas por el Director del Tesoro.

Para nadie es desconocida, señor Presidente, la importancia que esta industria tiene para el pais.

Son muchos los millones de pesos que recibe el Erario Nacional por los derechos de esportacion de salitre i mucho mas serán los milloues de pesos que beneficiarán a la fortuna particular si se consigue nacionalizar esta industria.

He tenido conocimiento de varias presentaciones hechas por un señor Belisario Rosas, a quien no conozco, al tercer Juzgado Civil de esta ciudad.

En estas presentaciones, sostiene el señor Rosas que se han cometido grandes fraudes

salitreros por parte de los industriales. Dice este señor que hai gran cantidad de pertenencias salitreras que han sido mensuradas dos i mas veces.

Funda el señor Rosas esta aseveracion en que ha estudiado la *Gaceta de los Tribunales*, de donde deduce que para cada pertenencia hai dos, tres i hasta cuatro sentencias demensura, como me consta a mí tambien.

Con este solo antecedente de la lectura de la *Gaceta de los Tribunales*, declara él que estas pertenencias han sido mensuradas repetidas veces, defraudando así al Fisco por la entrega, hecha varias veces, de una misma pertenencia.

Yo he estudiado el alcance que tienen estas sentencias dadas por los Tribunales de Justicia; i estoi convencido de que no se ha causado ningun perjuicio, ningun daño al Fisco chileno. Lo que declaran esas sentencias es únicamente que los títulos tales o cuales tienen derecho a mensurarse; pero no significan que estos títulos hayan sido mensurados varias veces, que se hayan entregado de primero a Fulano de Tal porque lo solicitó, i a Zutano despues, porque lo solicitó tambien, i que a ambos se les haya entregado íntegramente.

Ahora, la esplicacion de este gran número de sentencias sobre unos mismos títulos es mui clara.

Los pedimentos salitreros han sido, al ménos muchos de ellos, solicitados en compañía; muchos otros han pasado ya a manos de los herederos de los peticionarios. Resulta, entónces, que por el tiempo, la distancia i la diversidad de trabajos a que se han dedicado los dueños de estos títulos, no han tenido relacion alguna entre sí, i cada uno de ellos ahora que no se conocen mutuamente, ha entablado una accion por su parte; unos la han entablado ante un juzgado i otros ante otro; produciéndose así esta diversidad de acciones para conseguir que se reconozca el derecho de mensura de unos mismos títulos.

Ahora respecto de aquellos títulos cuya mensura ha sido solicitada por un solo peticionario, cabe mas o ménos la misma esplicacion.

Los primitivos peticionarios ya han muerto; tienen ellos muchos herederos que no están siempre en relacion entre sí; que ni siquiera se conocen, de modo que cada uno entabla la demanda correspondiente por los derechos que representa.

Ahora, los particulares mismos no se han encontrado en condicion de saber si sus títulos han sido sentenciado o nó ántes. No hai ningun registro público en que se deje cons-

tancia de esto. Así, revisando la *Gaceta de los Tribunales*, se verá que en ella no se hace sino referencia a las fojas en que corren esos títulos: de manera que sin tener los expedientes a la mano, no se puede saber si han sido fallados o nó, determinar los pedimentos.

En todo caso, esto habria sido una omision de parte de los encargados de la defensa fiscal, porque ellos, al tiempo de resolverse la causa, debieron hacer presente a la Ilustrísima Corte que ya el título habia sido fallado con anterioridad, que habia cosa juzgada o interponer la excepcion de pago de lo no debido i en ese caso la Corte, como lo ha hecho en muchísimos otros casos, no habria pronunciado segunda sentencia.

Así es que no ha habido mala intencion de parte de los peticionarios, ni espíritu fraudulento, como se ha dicho, al solicitarse el derecho de mensura.

Ahora, ¿es efectivo o nó que se han mensurado los títulos varias veces?

Yo asevero aquí ante la Honorable Cámara que eso es absolutamente falso.

Conozco uno a uno los títulos a que se refieren las treinta i seis presentaciones del señor Rozas, i ninguno de ellos ha sido mensurado dos veces.

Tengo los registros de peticiones, los registros de descubrimiento i de propiedades de los departamentos de Antofagasta, Taltal i Copiapó. En ninguno de ellos consta por el acta de mensura, único documento fehaciente que podria establecer la doble mensura, que esas dobles mensuras hayan existido.

Ahora, ¿cuál ha sido el móvil de la conducta del señor Rozas al hacer estos denuncios?

¿Ha sido estudiar efectiva i desinteresadamente si ha habido defraudaciones de parte de los salitreros al Fisco?

Yo no me atrevo a juzgar sobre este punto.

Esta conducta ha sido calificada de *chantage*; los denuncios que él ha hecho han producido grandes trastornos en el mercado.

Yo me abstengo de manifestar mi opinion sobre este particular; pero del estudio mismo del señor Rozas, se puede desprender que no ha habido de parte de él sino el espíritu de especulacion.

Lo que el denunciante ha perseguido ha sido beneficiarse con la participacion que en estos derechos le acuerda la lei tercera título veintidos, libro noveno de la Novísima Recopilacion, i no el propósito de defender los intereses fiscales.

Esta clase de recursos de que ha echado mano el señor Rozas no es cosa que llame

mucho la atencion, pues es espedito muy conocido siempre que se trata de obtener algun provecho pecuniario. Esto se hace tratándose de negocios salitreros como de cualquiera otros; pues no son escasas las personas que se dedican al rebusque de papeles en los archivos i oficinas con el objeto de obtener algun lucro.

Pero lo que sorprende, en el caso presente, es la actitud del señor Director del Tesoro, quien, sin mas antecedentes que la denuncia del señor Rozas, la hace suya i solicita que, en su virtud, se decreten medidas precautorias gravísimas, como son las que tienen por objeto inmovilizar la propiedad salitrera en mano de sus actuales poseedores, decretando prohibicion de gravar i enajenar.

El señor ESPINOSA JARA.—Pero parece que ya se ha desistido el Director del Tesoro de esta accion.

El señor MENA.—Lo sé, honorable Diputado, pero hai algo mas todavía.

Esta actitud del Director del Tesoro revela una grave falta de prudencia, pues, quien ejerce un cargo de importancia del que él desempeña, debió meditar ántes de tomar una medida de esta naturaleza i no acojer, a fardo cerrado, denuncios de personas poco conocidas.

Pero, ademas de esta falta de prudencia, hai todavía mas, pues en este modo de proceder parece que hubiera cierta falta de conocimientos i de preparacion de parte de esa persona para ejercer el cargo de Director del Tesoro.

Todos saben que una mensura de una pertenencia salitrera está sujeta a una tramitacion conocida i pública, que hace imposible que pueda mensurarse dos o mas veces una misma pertenencia.

El señor Director del Tesoro debió, pues, imponerse de los antecedentes de cada una de las dobles mensuras a que se refiere el denunciado del señor Rozas, para cerciorarse de si ella era o nó efectiva i si existia o nó la documentacion correspondiente.

Ya que el señor Director del Tesoro no se dió esta molestia, debió siquiera consultarse con el Consejo de Defensa Fiscal o con la Delegacion Fiscal de Salitreras. Si esto hubiera hecho no habria dado este traspies, pues el señor Delegado Fiscal lo habria informado de que ninguna de las ciento sesenta i tantas pertenencias a que se refiere el denunciado del señor Rozas ha sido mensurada dos veces. Nada hizo de esto el señor Director, a pesar de que por la lei está obligado a consultar con el Consejo de Defensa Fiscal.

¿Por qué el señor Director no cumplió con la lei i se desentendió de esta obligacion, procediendo por sí i ante sí? Yo desearia saber quién fué el que aconsejó al señor Director del Tesoro que no se consultara con el Consejo de Defensa Fiscal.

De todos modos, lo natural habria sido que, en asuntos de esta gravedad, el señor Director del Tesoro hubiera aguardado que la Delegacion Fiscal le remitiera los documentos que acreditaran la denuncia.

Se puede creer que la acogida prestada por el Director del Tesoro al denunciado hecho por el señor Rozas, implica que, a juicio del Director, hai cierta complicidad de parte de la Delegacion Fiscal de Salitreras i de parte de todos los otros funcionarios, que se habrian confabulado con algunos salitreros para defraudar al Fisco.

No se explica de otro modo el alcance de esta presentacion.

¿Ha creido el Director del Tesoro que la Delegacion Fiscal de Salitreras ha procedido de acuerdo con los particulares en todas las defraudaciones fiscales, que se suponen cometidas desde que no la toma en cuenta ni la consulta?

Ahora, hai que tomar en cuenta que estas mensuras dobles son imposibles sin la complicidad, en primer lugar, de la Delegacion Fiscal de Salitreras; en segundo lugar, de todos los salitreros, i ademas, de parte de los jueces i los conservadores respectivos; tendrian que estar confabuladas todas las autoridades contra el Fisco, como se va a ver.

Una vez decretada la mensura, se piden exhortos que se envian al departamento donde se encuentra la pertenencia, i ahi se publican avisos i se fijan edictos en el Juzgado.

De modo que, si una pertenencia ha sido ya mensurada, es natural que se hayan publicado avisos i fijado los edictos; i por lo tanto el juez i el secretario han tenido ya conocimiento de ello; de manera que, al fijar edictos i publicar aviso por segunda vez, serian cómplices.

Mas todavia: todo el mundo se impone de que tales o cuales pertenencias van a ser mensuradas, i los salitreros A, B i C, que saben que se va a practicar esta segunda mensura, se opondrían a ella; de modo que, para que se pudiera efectuar la segunda mensura, tendrian que ser tambien cómplices.

Despues debe dirigirse oficio a la Delegacion Fiscal de Salitreras para que nombre un ingeniero que represente al Fisco en la operacion de mensura. La Delegacion tiene índice completo de todas las propiedades salitreras;

de modo que sabe si se trata de una propiedad ya mensurada; i en este caso sería cómplice, si no lo hiciese presente i nombrara nuevo ingeniero.

Despues de efectuada la mensura, el juez aprueba el acta de mensura i ordena al conservador de minas que proceda a efectuar la inscripcion de ella en el registro de propiedades de minas. Si la pertenencia de que se trata ha sido ya mensurada debe existir constancia en el conservador del registro de la respectiva acta; de modo que para que se verifique esta segunda inscripcion del acta de mensura, es necesario que el conservador se desentienda de la inscripcion de la primera i se haga cómplice como los demas funcionarios ya citados.

Es decir, todas las autoridades i los particulares están confabulados para defender al Fisco. Esto es lo que sostiene el Director del Tesoro.

¿Ha meditado el Director del Tesoro en los efectos comerciales, en los daños gravísimos que ha hecho a la industria con acoger los denuncios del señor Rozas?

Creo que nó.

Debe reconocer que se trata de una industria que necesita, para su instalacion i desarrollo, de mas de tres o cuatro millones de libras, capital que no se encuentra en el pais. Pues bien, a pesar de esto, se desprestija esa industria, i con este procedimiento, ¿en qué condiciones se la deja? ¿No se ve que con ello no se hace otra cosa que decir a los estranjeros que en esa industria todos son fraudes?

¿Podria responder el señor Director del Tesoro de los perjuicios que ha hecho a la industria con su obra imprudente i lijera?

Tengo conocimiento de que en Lóndres se han desahuciado importantes negociaciones que se estaban gestionando para dotar de maquinarias a varias oficinas. Han llegado a los bancos órdenes en que se les dice que se abstengan de entrar en nuevas negociaciones sobre operaciones salitreras.

Es mui grave, señor Presidente, jugar con la fortuna privada. Tan sagrado como el interes fiscal, que yo deseo ardientemente ver bien cautelado, es el interes particular. Esto no debe olvidarse.

La mision del Gobierno es dar facilidades a la industria; i para ello no debe matarla en su principio ni propender a que por obra de sus agentes pase a manos del extranjero.

Las utilidades que por la industria del salitre recibe el Fisco, son mui grandes. Es él el principal i el mas rico accionista de todas las empresas salitrales.

Sea cual fuere la produccion del salitre, sea cual fuere su precio, el Fisco siempre recibe el mismo dividendo, siempre tiene sus dos chelines cuatro peniques por cada quintal español que se esporta.

El Gobierno toma todas las entradas i nada gasta en la rejion salitrera. Ella debe darle entradas, pero el Fisco a nada se cree obligado. Allá no se conoce el servicio público. Allá no hai escuelas ni cuarteles. El Ejército no tiene donde vivir; vive a merced de los salitreros i esto es una vergüenza nacional. Allá no tenemos puertos, no tenemos nada.

Por lo demas, hai personas que miran con malos ojos que se enriquezcan los chilenos. Que se enriquezcan los extranjeros, eso les parece natural; pero no que se enriquezcan los chilenos.

Yo creo que algunas de estas personas ha sido la que ha aconsejado al Director del Tesoro al tomar las medidas que tomó.

Creo, señor Presidente, que ha habido algunas irregularidades en la constitucion de la propiedad salitrera i veré con agrado que el Gobierno adopte las medidas conducentes a evitar estas irregularidades, estos daños causados al Fisco; pero esto no podrá conseguirse con lanzarse precipitadamente en el sentido del primer denuncia que se haga.

Ayer tuve el honor de hablar a este respecto con el señor Ministro de Hacienda, quien me espuso que, de acuerdo con el Director del Tesoro, se habia ya desistido de estas medidas precautorias, solicitadas del Juzgado por este funcionario.

Yo lo celebro de veras; pero desearia que esta *plancha* del Director del Tesoro, que podemos llamar *plancha oficial*, tenga un desmentido tambien oficial.

Yo deseo que el señor Ministro de Hacienda se imponga a la brevedad posible de los antecedentes de estos denuncios que se han hecho i que despues venga i nos manifieste en la Cámara que ellos no tienen fundamento alguno, para que así lo sepan los extranjeros i devuelvan la confianza al comercio.

I por último, quiero que el señor Ministro amoneste al Director del Tesoro a fin de que en lo sucesivo no proceda en estas cosas, ni en ninguna otra, sin el acuerdo del Consejo de Defensa Fiscal, corporacion a la cual debe consultar en todo i por todo.

### El vacacion de Penco a puerto mayor

El señor BAQUEDANO. — Numerosos miembros del alto comercio de Concepcion han

presentado una solicitud al Gobierno pidiéndole que eleve el puerto de Penco a la categoría de puerto mayor, en vista de la insuficiencia de Talcahuano para movilizar la enorme cantidad de mercaderías que por él se deben embarcar i desembarcar.

Para nadie es desconocida esta insuficiencia del puerto de Talcahuano, cuyo remedio estaria en la habilitacion del puerto de Penco como puerto mayor.

No sé qué resolucion haya tomado el Gobierno respecto de la solicitud a que me he referido; pero sé que el Superintendente de Aduanas envió una nota al administrador de la Aduana de Talcahuano en que le recomienda que tome ciertas medidas para remediar la plétora de mercaderías que hai en Talcahuano, en donde no se puede, verdaderamente, colocar ni un alfiler en la playa ni en aduana, i le dice en qué forma puede aprovecharse el puerto de Penco. Pero esas medidas no resolverian la dificultad de que se queja el alto comercio de Concepcion.

No son medios que facilitarian la descarga del puerto de Talcahuano.

El acarreo mismo de maderas podria hacerse por Penco. Tambien podria descargarse por Penco la maquinaria de fierro i otros artículos que ahora quedan botados por año en Talcahuano. De allí seria sumamente fácil llevarla a la frontera.

Como no está en la Sala el señor Ministro de Hacienda, rogaria a cualquiera de los Ministros presentes se sirviera trasmitirle mis observaciones.

### Canalizacion del estero de Penco

El señor BAQUEDANO.—Ha elevado la Municipalidad de Penco una solicitud en que pide la suma de diez mil pesos para la canalizacion del estero de Penco.

Me inclino a pedir al señor Ministro se sirva dar acogida a esta solicitud en cuanto sea posible.

### Escuelas primarias de Coelemu

El señor BAQUEDANO.—Debo tambien llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia el mal estado en que se encuentran las escuelas primarias del departamento de Coelemu, que tengo el honor de representar.

He estado últimamente en el departamento i he visitado las cuatro escuelas que allí existen. Se encuentran instaladas en verdaderos conventillos. La escuela superior de hombres, que se encuentra instalada en un edificio

construido en la época del Presidente Balma-  
ceda, está al venirse al suelo, por no haber re-  
cibido desde entónces reparacion alguna.

**Servicio de los ferrocarriles**

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene  
la, palabra el honorable Diputado por Liná-  
res señor Astorquiza.

El señor ASTORQUIZA.—Voi a ser bre-  
ve, señor Presidente.

El señor CORREA BRAVO.—Como hai  
muchos Diputados que están inscritos para  
hablar en la primera hora, pediria que se pro-  
longara por un cuarto de hora.

El señor CRUZ.—Nó, señor; hablaremos  
mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—No ha-  
biendo acuerdo unánime, no es posible pro-  
longar la primera hora.

Puede continuar con la palabra el honora-  
ble Diputado por Lináres.

El señor ASTORQUIZA.—En una de las  
sesiones anteriores tuve ocasion de ocuparme  
en el servicio de ferrocarriles i llamaba la  
atencion del señor Ministro hácia las deficien-  
cias de este servicio.

Solicitaba una declaracion del señor Minis-  
tro, que manifestara la opinion que al Go-  
bierno merecia la situacion actual i las medi-  
das que pensaba adoptar para mejorar el ser-  
vicio i para ponerlo en relacion con el desa-  
rrollo que ha alcanzado el movimiento de ar-  
tículos de transporte.

El honorable Ministro prometió estudiar  
la cuestion i contestarme en una sesion próxi-  
ma.

He visto con agrado que el señor Ministro  
se ha preocupado de este asunto, i al efecto,  
para reunir los datos necesarios, ha enviado  
una nota al Director de ferrocarriles.

Quiero hacerme cargo de dos de las ideas  
contenidas en esa nota a fin de que el señor  
Ministro les dé desarrollo especial.

Me refiero, en primer lugar, a la convenien-  
cia de descargar la red central del exceso de  
carga.

Insisto en que la carga de las provincias  
del sur sea embarcada en Valdivia a fin de  
aliviar al puerto de Talcahuano, que, como  
decia el honorable Diputado de Coelemu, se-  
ñor Baquedano, se encuentra agobiado por la  
carga.

I si esto digo de Valdivia, con mayor ra-  
zon aun diré que hai necesidad, siempre para  
descargar la red central del pais, de habilitar  
el puerto de Constitucion.

Insisto, nuevamente, ante el honorable Mi-

nistro, a fin de procurar que preste especial  
atencion a la prosecucion de las obras del  
puerto de Constitucion.

Hace algunos dias, privadamente, el hono-  
rable señor Ministro me ha indicado que para  
habilitar este puerto no será necesario hacer  
grandes obras; bastará, segun Su Señoría, con  
construir algunos muelles.

Yo me permito insinuar todavía a Su Se-  
ñoría la idea de que se diera a ese puerto una  
situacion de carácter legal que le permitiera  
recibir carga de Europa i no solo de cabotaje,  
alzando la categoría de él.

Actualmente, Constitucion es un puerto  
menor i los vecinos aseguran que tomaria  
mayor incremento i prestaria muí útiles ser-  
vicios, si se le elevara a puerto mayor.

**Empleados de los ferrocarriles**

El señor ASTORQUIZA.—El otro punto  
importante de la nota del señor Ministro es  
el relativo al personal de los ferrocarriles.

Yo creo que no avanzaremos gran cosa  
con mejorar desvíos i construir maestranzas,  
si acaso el personal de los ferrocarriles no  
puede llegar a un estado de competencia i  
dedicaciones que le permita aprovechar las  
mejoras materiales que introduzca la empresa.

No hai que echarse polvo a los ojos.

Es imposible tener con el personal actual  
de los ferrocarriles, dado la escasa renta de  
que gozan, un servicio bueno i atendido en  
forma satisfactoria, porque ese personal se ve  
constantemente en la necesidad de dedicar  
buena parte de su tiempo a trabajos estraños  
a los de su empleo a fin de acrecentar su ren-  
ta con otros recursos.

De manera que el aumento i mejoramiento  
de la situacion del personal de ferrocarriles  
se impone.

Sin embargo yo no quisiera que ese au-  
mento se hiciera en globo, que se dijera, por  
ejemplo, aumentase en un cincuenta por cien-  
to el sueldo de todos los empleados de los fe-  
rrocarriles, sino que se acrecentara la renta  
en proporcion al movimiento, a la actividad  
del empleo que desempeña cada puesto; de  
tal manera que miéntras mayor movimiento  
deba atender un empleado, mayor sea la re-  
muneracion que reciba.

Creo que la situacion de los empleados de  
los ferrocarriles es enteramente anormal, dis-  
tinta de la situacion que tienen otros emplea-  
dos industriales o comerciales.

Actualmente, el empeño de los empleados  
de los ferrocarriles está en que haya el me-  
nor movimiento posible que atender.

**Liceo de Copiapó**

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Envío a la Mesa un proyecto de acuerdo que pido al señor Secretario que se sirva leer, i para el cual yo mismo pido desde luego segunda discusion.

**Impuesto al ganado.—Sesiones especiales**

El señor CORREA BRAVO.—Hago indicacion para celebrar sesiones especiales nocturnas los dias juéves, viérnes i sábado de la presente semana, para ocuparse del proyecto que reduce el impuesto al ganado arjentino, debiendo verificarse estas sesiones de nueve i media a doce de la noche.

**Liceo de Copiapó**

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo del señor Huneus dice:

“La Cámara estima que el profesor del liceo de Copiapó don Juan Serapio Lois debe ser separado de su puesto“.

El señor ROCUANT.—Pido segunda discusion para este proyecto de acuerdo.

El señor ORREGO (Presidente).—Ya está pedida, señor Diputado.

El señor GUERRA.—¿Es un voto de censura?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I de lo mas explícito que cabe.

El señor CORREA BRAVO.—Pero el señor Diputado solo hace uso de su derecho al proponerlo.

**Votaciones**

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Va a votarse la indicacion del señor Correa Bravo.

El señor CORREA BRAVO.—Pido votacion nominal.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Correa Bravo es para que se acuerde celebrar sesiones especiales, de nueve i media a doce de la noche, los dias juéves, viérnes i sábado de la presente semana, destinadas a la discusion del proyecto que rebaja el impuesto al ganado.

*Puesta en votacion nominal la indicacion del señor Correa Bravo, resultó aprobada por veintim votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Astorquiza	Leon Silva
Bambach	Libano
Corbalan	Matte
Correa Bravo	Orrego
Espejo	Puga Borne
Fernández	Rivera Juan de Dios
González Julio	Rocuant
Guerra	Rodríguez Aníbal
Huneus Jorje	Rossetot
Izquierdo Vargas	Salas Lavaqui
Izquierdo Luis	

*Votaron por la negativa los señores:*

Cox Méndez	Flores
Cruz Díaz	Pereira

*Se abstuvieron de votar los señores:*

Campillo	Ruiz Valledor
Huneus Alejandro	Urrutia

*Durante la votacion:*

El señor ASTORQUIZA.—Sí, a fin de que se conozca cuanto ántes la opinion de la Cámara en este negocio.

El señor CAMPILLO.—Si es para sesiones nocturnas, no voto.

El señor COX MENDEZ.—Soy partidario de que se trate luego de este negocio tan importante; pero no nos esclavicemos hasta el punto de reunirnos aun de noche, siendo que hai sesiones todos los dias. Voto que nó.

El señor CRUZ.—Por las mismas razones del honorable señor Cox, voto que nó.

El señor MATTE.—¿Para tratar del impuesto al ganado?

Sí, señor Presidente.

El señor PEREIRA.—Si estas sesiones nocturnas fuesen para despachar los presupuestos, que es, para mí, el negocio mas urgente, daria mi voto a la indicacion.

No siendo así, digo que nó.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Yo no vengo a las sesiones de la noche; pero, por ser el honorable señor Correa Bravo el autor de la indicacion, digo que sí.

El señor CORREA BRAVO.—¡Tantas gracias, señor Diputado!

El señor COX MENDEZ.—¡Qué popularidad la del señor Correa Bravo!

**Comision especial**

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente propone para que formen la Comision especial, acordada a indicacion del señor As-

torquiza, para estudiar la cuestion obrera, a los señores Astorquiza, Corbalan, Edwards, Fernández, Leiva, Puga Borne i Valdivieso Blanco.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así constituida dicha Comision especial.

Acordado.

### Interpelacion

El señor ORREGO (Presidente).—Me he puesto de acuerdo con el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas, quien se encuentra listo para contestar la interpelacion del honorable señor Concha, Diputado por Concepcion; i en esta virtud, hago presente a la Honorable Cámara que la orden del dia de la sesion de mañana, i siguientes, será la interpelacion del honorable Diputado por Concepcion.

Se suspende la sesion por quince minutos.

*Se suspendió la sesion.*

### SEGUNDA HORA

#### Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion i la discusion de la partida 19 del presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

En la sesion última quedó con la palabra el honorable Diputado por Llanquihue, señor Huneeus don Jorje.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Al terminar la sesion anterior, le pregunté al señor Ministro del Culto qué opinion tenia el Gobierno acerca de la conveniencia o inconveniencia de los aumentos introducidos por el Honorable Senado en el presupuesto de este ramo a fin de descartar desde luego de este debate el punto que podria llamarse meramente administrativo.

Yo querria, ya que el señor Ministro se encuentra presente en la Sala, i a fin de poder discurrir sabiendo de antemano el criterio del Gobierno, que Su Señoría me contestara a aquella pregunta ántes de seguir mis observaciones.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Celebro que Su Señoría vuelva esta cuestion al terreno netamente administrativo, del cual no debió haber jamas salido i en el cual—yo espero—que Su Señoría querrá mantenerla.

Sobre si es o no posible hacer aumentos de los gastos fiscales, corresponde decir la última

palabra al señor Ministro de Hacienda, quien ya ha dicho a la Cámara que existe un grueso déficit fiscal.

Yo estoy seguro de que la Cámara tomará en cuenta esta circunstancia para no acordar, en ningun ramo del servicio público, sino aquellos aumentos de gastos que estén justificados por una necesidad real i urjente que la misma Cámara apreciará.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No esperaba ménos del señor Ministro.

Su Señoría ha reiterado las declaraciones hechas por el Ministerio respecto a la necesidad de hacer economías en los gastos públicos.

De manera que, en lo que toca al aspecto administrativo de este debate, nosotros que somos Diputados de Gobierno, puesto que apoyamos la actual situacion, declaramos que este debate está terminado i que votaremos en contra de los aumentos, tanto en el ramo del Culto como en cualquiera otro, que no estén urjente i absolutamente justificados.

Descartado este punto, que viene a demostrar que el partido radical ha estado dentro de su deber, cumplo con el encargo especial i honroso que los Diputados radicales me han conferido para que dé respuesta al discurso pronunciado en sesion pasada por el honorable Diputado por Valparaiso señor Gutiérrez.

El señor RICHARD.—¿Qué no ha terminado este debate, señor Presidente?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Este debate, señor Presidente, ha tenido dos aspectos: uno administrativo, que yo lo doi por terminado ya, i bien terminado con la declaracion que nos ha hecho el señor Ministro; i otro político, al cual lamento que se le haya dado el desarrollo que se le dió por el honorable Diputado de Valparaiso.

El honorable Diputado por Valparaiso ha hecho durante dos sesiones verdaderos i sangrientos ataques al partido radical.

La Honorable Cámara comprenderá que un partido que tiene hombres que saben defender sus doctrinas—así como Su Señoría acostumbra defender las suyas—no podria, por su propio decoro, dejar de contestar estas observaciones, sobre todo cuando, como en este caso es tan fácil hacerlo i cuando sin salir de los límites de la cortesía que debe presidir estos debates, podemos refutar victoriosamente, copiosamente todos los ataques que ha hecho el honorable Diputado por Valparaiso en esta Cámara en contra del partido radical.

La tarea que se me ha encomendado, señor Presidente, tiene un punto delicado: es

el que se refiere a la forma del discurso del honorable Diputado.

El señor Diputado es, por su forma de lenguaje, uno de los hombres que hablan mejor, a quien agrada sobremanera oír.

Su Señoría es profundamente ameno, pintoresco, tiene un lenguaje literario lleno de sentimiento i unción, de tal manera que aun a nosotros, sus adversarios, no puede ménos que causarnos profundo agrado escuchar la palabra fácil i grata del señor Diputado.

Es sensible para nosotros que una palabra que en su forma es agradable, haya envuelto en su fondo el ataque mas procaz de que yo tenga memoria que se haya hecho en esta Cámara contra partido político alguno.

El honorable Diputado ha tratado esta cuestion con un lenguaje que reconozco cultísimo, pero en una forma que ha llegado a ser tremenda diatriba para el radicalismo.

El señor COX MENDEZ. —; *Suaviter in modo, fortiter in re!*

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo voi, señor Presidente, a contestar al honorable Diputado de Valparaiso. Procuraré, sin abandonar la cultura de la forma, decirle a Su Señoría todo nuestro pensamiento por que Su Señoría nos ha atacado en una forma grave, en una forma gratuita, tal que, si yo no conociera la bondad personal injénita del honorable Diputado, habria llegado hasta calificarla de insidiosa, por la intencion que envuelve de complicar i prolongar este debate.

Antes de entrar en este terreno de carácter netamente doctrinario, cabe recordar que este debate es, por lo ménos, inoportuno en los momentos actuales, en que estamos apoyando a un Ministerio en el que hai dos conservadores i cuando acabamos de elegir al Presidente de la República, pactando una tregua doctrinaria.

Su Señoría entónces está, pues, sembrando cizaña al traer este debate a la Cámara. Se ha entretenido Su Señoría durante dos sesiones en pintar al radicalismo a su manera, desfigurando la historia i alterando el significado de hechos que se han verificado ayer no mas en nuestro país, con las suposiciones mas audaces, i presentando a los Diputados nacionales, liberales i aun liberales democráticos, como políticos separados por la mas absoluta diversidad de doctrinas, del partido radical.

Cuatro puntos comprende el discurso del honorable Diputado. El primero, que lo doi ya por eliminado, es la cuestion puramente administrativa.

Los aumentos propuestos en el presupues-

to del Culto no suben de cuarenta o cincuenta mil pesos.

Yo declaro francamente—i en esto represento la opinion de mi partido,—que el partido radical no considera que pueda comprometer la situacion de estabilidad administrativa el aumento del presupuesto en la cantidad indicada.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—No se ha aumentado el presupuesto del Culto, señor Diputado; se ha disminuido.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Me refiero a los cuarenta mil pesos o mas que se han aprobado en el Senado en una partida nueva i en aumentos de sueldos a los Obispos.

Yo quiero, señor Presidente, dejar constancia de que nosotros no vamos a hacer cuestion política de esto i voi a tratar la alta cuestion relativa a la conducta de nuestro partido, por ser ella una cuestion de decoro para él.

Eliminado el punto administrativo, Su Señoría inició su discurso con una especie de leccion de Catecismo con citas de Retórica i Poética.

Su Señoría hizo su profesion de fe con la sinceridad que yo le reconozco, de hombre bueno; nos abrió sencillamente su corazon i nos espuso sus doctrinas i su fe religiosa.

No puedo decirle nada a Su Señoría sobre este particular; yo respeto sus principios sinceros i leales, como los respeta i considera mi partido.

Quiero darle una prueba de esto a Su Señoría.

El partido radical considera que no hai nada mas digno de respeto que las ideas religiosas de cada cual.

Si Su Señoría asistiera a nuestras asambleas, a nuestras reuniones, a las discusiones de nuestro programa, veria que en ellos no se profiere jamas un insulto a la conciencia ajena, i que se respetan todas las creencias, porque se estima que la religion de cada uno debe ser sagrada como la intimidad del hogar.

Pero Su Señoría hizo irrupcion en otro terreno. No se limitó a decir: éste es mi pensamiento, ésta es mi religion, sino que pasó mas adelante atropellando a todos los que no profesan su fe.

Yo acompaño a Su Señoría al reconocer que el clero chileno, por su carácter i sus virtudes, es una honra para el país, i uno de los mas dignamente prestigiosos de América.

Todavía puedo ir mas léjos para que Su Señoría vea que nosotros no somos intolerantes.

Yo estimo que hai en el clero chileno funcionarios mui distinguidos, como el Obispo de Concepcion, a quien creo un modelo de



virtudes en el sentido mas absoluto de la palabra i un ejemplo para todos sus conciudadanos.

Ademas, no tengo inconveniente en reconocer a Su Señoría que la talla intelectual literaria del Obispo de Ancud sale fuera de nuestros límites i trasciende hasta los países estranjeros.

Es una verdadera gloria de la tribuna sagrada de Chile.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿I cómo le niega Su Señoría un miserable aumento de tres mil pesos?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ya ha contestado esto el señor Ministro: es una cuestion administrativa.

El señor CORBALAN.—Se ha negado tambien el aumento a los preceptores.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Hai que despachar la lei que se refiere a estos empleados.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero el honorable Diputado de Valparaiso no se detuvo en el terreno de su profesion de fe; salió de éste i embistió contra el radicalismo con la furiosa obsesion de quien ataca su *bête-noir*, la fiera negra que le quita el sueño i la vida.

Su Señoría nos abrumó con toda clase de imputaciones, haciendo argumentos de hecho absolutamente inexactos,—discúlpese me la palabra—porque es inexacto que el partido radical tenga responsabilidad en los desmanes de los anarquistas; es inexacto que el radicalismo tenga relacion de ninguna especie con los elementos perturbadores de las sociedades europeas, i que fomentan en las bajas capas sociales de nuestro país mismo.

Yo reivindico los fueros de mi partido para decir al señor Diputado que no es lícito suponer a un partido tendencias i propósitos que no ha abrigado jamas.

Si yo quisiera seguir a Su Señoría en sus investigaciones, para rectificarlas, podría, respetando la verdad histórica, decir a Su Señoría cosas bien graves que no serán de su agrado.

Su Señoría nos ha hablado de los grandes escándalos sociales, de los rejeididos, del asesinato de los príncipes, de los monarcas, inculpando de ellos al radicalismo. Pero yo tendría derecho para decir a Su Señoría que todo esto revela una gran ignorancia de la historia, porque recorriendo sus páginas tendria que confesar Su Señoría que acaso el siglo en que ha habido ménos rejeididos o en que han caido ménos testas coronadas ha sido el presente; i se convenceria de que el asesinato de los reyes i monarcas es una cosa tan antigua como el mundo i una negra mancha de la hu-

manidad: desde el asesinato de Constantino hasta el de Enrique III, el del Príncipe de Orange, Enrique IV, el de Buckingam i cien otros mas, cuyos gobiernos han sido gloriosísimos i que cayeron en medio del apojeio de su grandeza. I si bien se mira puede afirmarse que la historia está formada en su mayor parte por el recuerdo de estos crímenes de lesa majestad, o de los asesinatos de que han sido víctimas los estadistas i reformadores mas ilustres.

¿Qué responsabilidad ha tenido en todo esto el radicalismo?

Ninguna. Ha sido necesario que se levante la vez del honorable Diputado por Valparaiso, quien ha inventado que todo esto es el fruto de las ideas radicales. Por el contrario, yo podría contradecir a Su Señoría, probándole con la historia en la mano, que el único gremio que ha sostenido como doctrina la lejitimidad del rejeicidio ha sido la Compañía de Jesus. A esta congregacion han pertenecido mas de veintidos doctores, cuyos nombres me he dado la molestia de anotar i que han escrito diversos tratados para sostener que era lícito matar a los reyes i a los tiranos. Entre éstos está el padre Mariana, figura literaria que mi antiguo profesor de Retórica i Poética, el actual Diputado por Valparaiso, me enseñó en el colegio a respetar como venerable, que compuso un tratado sobre los reyes en que sostiene, cuando aun estaba caliente la sangre de Enrique III recién asesinado por Jacobo Clemente, que puede haber razones de alta política o de conciencia que justifiquen el rejeicidio. I si llegamos a la época del renacimiento, encontrará Su Señoría que el veneno hizo caer a mas de un santo Pontífice, propinado por manos que ciertamente no fueron radicales, como no fueron radicales los puñales que hicieron caer a millares de víctimas en la noche de la San Bartolomé. Tampoco fué radical el fuego que ardió en las hogueras encendidas por la Santa Inquisicion; ni fueron jueces radicales los que condenaron a Galileo, a Giordano Bruno i a la misma virtuosa e ilustre vidente Juana de Arco, que fué entregada a la hoguera por un tribunal presidido por un obispo, por el pretendido delito de hechiceria.

Entonces tengo derecho a preguntar ¿qué parentesco puede existir entre los radicales i los rejeididos?

Yo no quiero incurrir en el error sectario de atribuir al catolicismo actual el sostenimiento de aquellas doctrinas ni de todos los crímenes que manchan la historia de la humanidad i que en todo tiempo han sido i serán la obra del fanatismo relijioso, que ha existido i existe todavía en los hombres estremos de

todas las sectas. Solo me he limitado a reseñar estos hechos como simples reminiscencias históricas para que se vea que los radicales estamos libres de las odiosas manchas de reprobación con que ha querido favorecernos la fantesía del honorable Diputado por Valparaíso, señor Gutiérrez.

El honorable Diputado, para demostrar que los pensadores liberales de todo el mundo tienden a separarse del radicalismo, nos citó el nombre de un escritor simpático i distinguido, el cual, según Su Señoría, era uno de los mas eminentes pensadores liberales de la Francia contemporánea. Se refirió a Brunetiére.

Yo interrumpí a Su Señoría para manifestarle que Brunetiére, según el concepto universal, no era uno de los pensadores mas eminentes de la Francia, sin dejar por ello de reconocer que era una gran figura como crítico de arte i literatura, de modo que mal podía invocar Su Señoría su nombre para citarlo como la bandera de los que sostienen la bancarrota del radicalismo.

Su Señoría llegó a anunciarnos un libro de Brunetiére en que se declararía abiertamente católico.

Por una estraña coincidencia en los preciosos momentos en que nosotros discutíamos la figura de este eminente hombre de letras, él espiraba en Francia.

Con motivo de su muerte, la prensa ha publicado algunos comentarios respecto a la labor intelectual de Brunetiére, que son la mejor respuesta a las afirmaciones que hacia el honorable Diputado por Valparaíso respecto a la autoridad filosófica i a las tendencias de este escritor.

En *El Mercurio*, que se ha distinguido siempre por la equidad de sus apreciaciones, se publica hoy un artículo que no sé de quién sea, bastante bien escrito, que contiene datos i comentarios sobre la labor i tendencias de Brunetiére.

En ese artículo, refiriéndose a dos obras de Brunetiére, *La Bancarrota de la Ciencia* i *Los Caminos de la Creencia*, que recordó el honorable Diputado por Valparaíso, se dice lo siguiente:

“En esas obras, Brunetiére declara que la libertad i la democracia llevan al mundo a su ruina; que solo podrá salvarlo la vuelta a los antiguos rejimenes. Emplea para eso una lógica de apariencia invencible i un estilo admirable. Como tales quedarán sus libros, como productos de un gran talento aristócrata i pesimista, pero no como obras que correspondan a la realidad. Los acontecimientos

misimos, la marcha de la política i de los fenómenos sociales, lo han desmentido categóricamente. El porvenir del mundo está en la libertad, en la ciencia i en la democracia; por eso dijo de él un crítico parisiense: “Lástima grande es que una disposición del espíritu, una necesidad enfermiza de protestar, hayan llevado a uno de los talentos mas sociales i robustos de nuestros tiempos (Brunetiére) a producir una obra estensa i admirable, pero desmentida; una obra en la cual las jeneraciones venideras solo verán a un grande artista maniático, i los monarquistas al último trompeta de su resurrección.”

El señor COX MENDEZ.—¿Que no viene firmado ese artículo?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En realidad trae al pié una letra “J”, pero esto no es una firma.

El señor COX MENDEZ.—Que corresponde al nombre de un correligionario de Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Que es un distinguido escritor...

El señor COX MENDEZ.—No lo niego; pero que es radical.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No lo sabía.

He citado el artículo porque contiene un juicio precioso respecto a Brunetiére.

I en *El Heraldo* de Valparaíso se ha publicado tambien otro interesante artículo, en el cual se dice lo que voi a leer:

“Hasta en la actual lucha relijiosa de Francia, estuvo Brunetiére er contra del clericalismo. Fué uno de los veinte—casi todos hombres ilustres en las ciencias, en las letras, en la política—que firmaron la famosa presentacion al Papa, en la cual le manifestaban que el interes de la Iglesia de Francia estaba en acomodarse a la lei de separacion. Los clericales vomitaron rios de injurias sobre esos audaces que se atrevian a dar consejos al Papa! Igualmente, injuriaron a Brunetiére cuando—en su polémica con G. Renard—dijo que él, católico, estaba de acuerdo en muchos puntos con los socialistas”.

Esta cita prueba lo que he dicho, que un literato, un hombre de arte, un crítico distinguido i brillante, no puede en manera alguna ser una autoridad para declarar en bancarrota a la ciencia.

Esta declaracion es, a mi juicio, un rasgo de la mayor audacia, i si se me permite, de la mayor dejeneracion mental a que pueden llegar los hombres de estudio.

En efecto ¿qué es la ciencia? ¿Habrá un hombre por eminente que sea que pueda al-

canzar a abarcar con su cerebro, en una sola vida, uno solo siquiera, a fondo, de los diversos departamentos de que se compone ese edificio infinito de la ciencia?

¿Que no sabe el señor Diputado que la ciencia es un ejército inmenso, compuesto, como inmenso i precioso colmenar, de millares de hombres que trabajan desde hace siglos, acumulando sus observaciones en el silencio del gabinete, i que, juntos, construyen el edificio que es la mayor honra de la humanidad, i merced al cual el hombre se levanta i hace descubrimientos de todo orden?

¿Cómo es posible entónces que un poeta cualquiera, por eminente que sea i por brillante que sea su imaginacion, mire toda esta labor como obra de dejenerados i decaer en bancarrota a la ciencia?

¿Quién hai de bastante autoridad que pueda declarar esto, quién que no sea digno de ser llevado al manicomio, quién que no obtenga en el acto patente de dejenerado o de ignorante?

El señor COX MENDEZ.—En 1895, en el mes de enero, publicó Brunetiére en un folleto, despues de su visita al Vaticano, un artículo titulado *La Bancarrota de la Ciencia*; i si Su Señoría cree que por esto declara ese autor en bancarrota a la ciencia, o Su Señoría no lo ha leído o lo ha interpretado mal.

Dice el autor que la ciencia ha hecho promesas que llegan mas allá de lo que puede, i que no ha podido cumplir: así Renan, en una de sus obras apolojéticas, hizo aseveraciones que han sido desmentidas por los hechos.

A esto se refiere Brunetiére i no a las conquistas de la ciencia, sino a las promesas exageradas que en nombre de la ciencia se han hecho; i eso lo prueba con hechos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Me felicito de la interrupcion del honorable Diputado, que revela una cultura que hace honor a Su Señoría.

Celebro que Su Señoría esté de acuerdo con lo que digo respecto a la ciencia.

El señor COX MENDEZ.—¡Sí, toda la humanidad está de acuerdo!

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo contestaré a Su Señoría recordando un tratado donde está explicado lo que Su Señoría dice.

Hai una obra escrita por don Valentin Letelier, *La Evolucion de la Historia*, donde está demostrado lo que habia dicho Macaulay ántes: que lo que hoi es un punto de llegada para la ciencia, mañana es un punto de partida.

A menudo queda destruido lo que se habia dicho ántes, i hai que edificar de nuevo: ésta es la ciencia. Ese es su destino, su condicion

esencialmente investigadora, relativa, pero eternamente investigadora i racionalista.

Por esto no aceptamos nosotros la infalibilidad ni los dogmas, absolutos: Sabemos de antemano que mañana puede caer por tierra lo que hoi aceptamos como una verdad demostrada; pero que ha servido entretanto de punto de partida para el descubrimiento de otras verdades i de nuevos i mas vastos horizontes.

En contestacion a la profesion de fe del honorable Diputado por Valparaiso debe decir a Su Señoría que los Diputados radicales no somos sectarios; que el partido radical no persigue ninguna relijion porque no es partido relijioso. El único partido relijioso es una fraccion del partido conservador.

El señor COX MENDEZ.—Su Señoría entra en un terreno mui delicado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No le temo, i no solo no le temo sino que voi a él, señor Diputado.

Yo creo que toda relijion sirve en cuanto vive. Esta es la teoría del ilustre Augusto Comte. Consecuente con ella creo que, puesto que el Catolicismo vive, es porque aun llena necesidades sociales serias. La vida del catolicismo tiende toda a un objeto. Nuestro modo de ser en esta materia nos impide demoler, i ménos atropellar las reformas que no llegan natural i tranquilamente. La historia nos demuestra que a nada conducen los grandes saltos; solo las evoluciones que se hacen regularmente traen el progreso definitivo. Por esto es que yo lamento que Sus Señorías, los Diputados conservadores, pretendan hacer de sus creencias un arma violenta de reaccion o de combate contra nuestro modo de ser. Esto no está conforme con la doctrina que profesan Sus Señorías; ni está conforme tampoco con su relijion, que descansa en el respeto i en el amor del prójimo.

El señor ÍZQUIERDO (don Francisco).—Pero una cosa es respetar a las personas i otra respetar las doctrinas. Nosotros respetamos mucho a Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero Sus Señorías, respetándonos personalmente, deben respetar la verdad, i en este caso no han procedido así.

Voi a probarlo.

El señor Diputado por Valparaiso nos dijo que el radicalismo habia pedido, por medio de uno de sus representantes en el Consejo de Instruccion Pública, la abolicion de la enseñanza de la *Teodicea*.

Este es un error del señor Diputado. Lo que hubo fué que en el Consejo de Instruccion Pública propuso su secretario, el doctor

don Luis Espejo Varas, que la enseñanza de la *Teodicea* formara parte de la enseñanza de la relijion, i nó de la enseñanza de las ciencias, i en esto, como se ve, no hubo ataque alguno a la Relijion sino el propósito ilustrado de poner las cosas en su lugar, porque la *Teodicea* no es otra cosa que el conjunto de las razones que se han acumulado por los creyentes para demostrar la existencia de Dios, i esto, como se comprende, no puede formar parte del estudio de las Ciencias exactas, sino del estudio de la Relijion, de modo que fué muy acertada la proposicion del secretario del Consejo de Instruccion Pública.

Su Señoría citaba como pensadores cuatro o cinco hombres de letras i poetas, como lo observé a Su Señoría oportunamente, para demostrar que se hacia sentir en Europa una reaccion contra el radicalismo, contra el libre pensamiento, contra la democracia. Por mi parte, a esos cuatro o cinco brillantes escritores i hombres de fantasía, podria contraponer volúmenes enteros con los nombres de los sabios pensadores i hombres de ciencia que encabezan el movimiento contrario i son como los zapadores del progreso, de las ideas nuevas i de los avances de la democracia.

Comprende la Cámara que los debates nuestros no dan tiempo para tal enumeracion, ni hai conveniencia pública tampoco en traer todos esos nombres que la mayor parte, si no todos mis honorables colegas conocen. De manera que no entro en este terreno, que me llevaria demasiado léjos.

Su Señoría nos inculpa de todos los males que pesan sobre el pueblo i sobre las instituciones. No sé qué le haya quedado en la historia o en la situacion actual de Europa i Sud-América, mal alguno que no haya imputado a los radicales.

Cuando oí a Su Señoría que nos inculpaba de los asesinatos de los reyes, me preguntaba a mí mismo si no tendrian tambien los radicales la culpa del diluvio universal. I probablemente, siguiendo Su Señoría el hilo de sus observaciones, habria encontrado manera de ver en los radicales los causantes del terremoto del 16 de agosto último!

El señor ROCUANT.—I así lo dijo el Arzobispo en su Pastoral sobre el terremoto!...

El señor HUNEEUS (don Jorge).—¡A tales extremos conduce el fanatismo! Su Señoría, con ese lenguaje galano i fresco i lleno de sentimiento, que le es propio, ha dado una nota de empuje sectario tal que me ha hecho pensar en esos paladines de la Edad Media, que rendian sin sobresato su vida por su Dios i por su dama.

Las palabras de Su Señoría me hicieron recordar las luchas relijiosas de los primeros tiempos de la época moderna i de la Edad Media.

Su Señoría es un anacronismo vivo. Nacido en otra época, habria dado, sin vacilar, su sangre toda por la causa de su relijion.

Su Señoría se habria sentido bien en aquellos siglos en que los hombres pelearon ochocientos años por la primacia de la cruz sobre la media luna.

Ochocientos años duró en España esa lucha, vergüenza de la historia, entre moriscos i cristianos. ¿Qué progreso sacó la humanidad de esa lucha sangrienta e inhumana?

¿Tambien tenemos los radicales la responsabilidad de esas matanzas?

Sin duda, los cruzados de aquella época eran cruzados radicales...

Nó, señor; la historia nos dice que el fanatismo relijioso ha sido causa de los mas grandes errores i estravíos de la humanidad.

Todos los asesinos políticos conocidos i aun los de nuestros dias, despues de examinados por los hombres de ciencia, resultan ser sectarios o fanáticos, dejenerados, dementes o enfermos. I en este instante me viene a la memoria el nombre de Buckingham, que no fué monarca, pero que mandó mas que los monarcas i que cayó bajo el puñal de Felton.

Probablemente éste tambien fué radical para Su Señoría.

Sin embargo, registre Su Señoría las crónicas de la época i por ellas se impondrá que los historiadores de ese tiempo llegaron a insinuar la idea que Buckingham habia sido mandado asesinar por un gran político que llevó la púrpura cardenalicia: por Richelieu.

El radicalismo es para Su Señoría lo que vulgarmente se llama *bête noir*, la bestia negra, que se le ve en todas partes i que se la culpa de todo lo malo i contra la cual se lucha a toda hora.

Miéntras tanto, si vamos a considerar, sin entrar en un terreno peligroso, los hechos que la historia apunta, encontraremos que donde se encuentran los fermentos mas revolucionarios, jeneralmente, es precisamente en el sectarismo relijioso.

Sus Señorías lo han visto cada vez que ocurre alguna conmocion social en Europa.

Citaré aquí el caso de Brunetière, el autor tan ponderado del honorable Diputado por Valparaiso, que junto con veinte pensadores franceses se tomaron la libertad de decirle al Papa: Acatad la lei francesa que se dicta para los agentes de vuestra relijion; no busqueis la

discrepancia entre la lei relijiosa i la lei civil, porque es ahí donde está el fermento de la anarquía; no exijais que no se cumpla una lei, aunque sea en vuestra contra, porque así contribuireis a fomentar los elementos anti-sociales.

Nosotros mismos hemos tenido aquí, en otros tiempos, obispos que en los momentos en que se dictaron leyes laicas de gran trascendencia, predicaron el atropello a esas leyes i su violacion por los que ellos llamaban los buenos católicos.

I hasta ahora, señor Presidente, como resto de las influencias de esas prédicas, hai en nuestras bajas capas sociales—lo saben bien los honorables Diputados conservadores— quienes escapan al matrimonio civil i al Registro Civil, con perjuicio incalculable para la constitucion de la familia.

Este es el criterio que ha predominado, durante mucho tiempo, en las filas del sectarismo relijioso.

Cualquiera que sea el grado de justicia o de iniquidad de las últimas leyes francesas— aun suponiendo que ellas sean atropelladoras de los derechos de la iglesia católica, esta circunstancia no autorizaria a los partidarios de ella para resistirlas, porque esa resistencia significaria desenvainar la espada para ir a la guerra relijiosa. I toda guerra es atraso i desorganizacion social.

¿I es esta la doctrina de Cristo? Esa doctrina se resume en otro principio para este caso: dar a Dios lo que es de Dios i al César lo que es del César, no discutir los derechos temporales, no derramar inútilmente la sangre de la humanidad.

Se armonizaria con los principios del cristianismo una protesta tranquila i reflexiva contra las leyes que lo combaten; pero una protesta, al mismo tiempo, respetuosa del principio de autoridad.

¿Quiénes son, pues, los que fomentan los fermentos anti-sociales?

Yo desafiaría a cualquier honorable Diputado para que señalara alguna ocasion en que el partido radical haya hecho propaganda contra las leyes, por mui contrarias que sean a sus intereses. Ni en Europa, ni aquí, el radicalismo ha levantado jamas la bandera de sedicion.

Aun las leyes mas perturbadoras del desarrollo de nuestro partido, han encontrado en sus hembres una acogida respetuosa i resignada.

Son otros los partidos que tienen el sistema de sublevarse contra las leyes, cuando las leyes no les han convenido.

Se argumenta hoi con la criminalidad i la anarquía, como plagas sociales hijas de las doctrinas del radicalismo.

El honorable Diputado por Valparaiso, alarmado, hacia un llamamiento, al terminar sus discursos, a los partidos de orden de su país para reunirlos en contra del radicalismo, orijen de tantos males.

A propósito de una huelga de carácter subversivo que tuvo lugar, hace dos años, yo recuerdo que levanté mi voz para determinar el verdadero alcance de ésta i su verdadero orijen.

Ni su orijen ni su alcance está en la propaganda radical.

Si Su Señoría va a las cárceles, verá que la mayor parte de los criminales son individuos analfabetos; verá que la inmensa mayoría de esos criminales i alcohólicos, no saben leer ni escribir; ninguno ha asistido jamas a una escuela. Precisamente por esto, esos infelices son carne de cañon, carne de patíbulo, representan un peligro social i están sumidos en la desgracia de su abandono intelectual i moral.

¿I qué hemos hecho los radicales con respecto a ellos?

Nosotros hemos pedido que se les saque del abismo en que yacen; hemos trabajado para emanciparlos del yugo de la ignorancia; hemos tratado de convertirlos en ciudadanos probos, honrados, ilustrados, conscientes de sus deberes i de sus derechos.

¿Esto es disolucion social? ¿Esto es anarquía?

¿Se nos moteja de anarquistas, de enemigos del orden social, porque hemos pedido la instruccion obligatoria, que vendrá a evitar los grandes crímenes de la jente ignorante, que importará el rescate del obrero, que sacará del abismo de su ceguera a millares de nuestros compatriotas, que elevará el nivel de la cultura nacional i que hará fácil el camino de la vida para todos los que tengan aspiraciones nobles i lejítimas, aunque sean hombres nacidos en los mas humildes tugurios!

Es propio de la doctrina radical, propio de nuestras tendencias i anhelos progresistas, en lugar de fomentar la anarquía social, con la cual nada ganaríamos,—sustraer a las masas populares, por medio de la instruccion, de los fermentos perniciosos en que se orijinan todos los males públicos, de ese estado de prostracion i de abatimiento en que otros dejan sumido al pueblo, con fria indiferencia, sin sentir el jeneroso anhelo de rejenerarlo.

Sabido es, señor Presidente, que en un régimen de desorganizacion política, como el que hemos tenido, fracasan todas las reformas,

fracasan todos los nobles proyectos, no se hace nada útil en favor de las masas desheredadas de la fortuna.

Yo preguntaría, a mi turno, ¿qué ha hecho el partido conservador para que termine una situación tan incierta como la en que hemos vivido durante quince años, i se establezca un Gobierno estable i duradero que pueda realizar grandes obras en pro del bienestar del pueblo?

¿Qué Gabinete ha podido vivir un año, dedicado al trabajo, haciendo el bien i la grandeza del país?

¿Qué Gabinete no ha sido atacado, no ha tenido sobre sí la amenaza, hora por hora, de durar solo unos pocos dias en el Gobierno?

Ahí están los males de la época presente; merced a ese réjimen funesto de la inestabilidad, se han jenerado i prosperado.

Yo habria deseado ver al honorable Diputado por Valparaiso, al apreciar esta situación, despojado de toda animosidad, sin odios ni malquerencias, revestirse de mas justicia i mas altura, para decir, sinceramente, que los males que lamentamos se deben al egoismo de los partidos históricos, que solo se han preocupado de la provision de empleos i nó de propulsar el mejoramiento i el bienestar de las clases trabajadoras, de las cuales han hecho completo olvido.

Porque el país estaba cansado de ese sistema se puso de pié, se plegaron las banderas partidaristas, i nosotros, los radicales, no titubeamos un solo instante en ir a buscar a hombres respetables de otros campos, de otras tiendas, para aunar con ellos nuestros desinteresados esfuerzos en el sentido de restablecer las buenas prácticas administrativas i de salvar al país de la bancarrota a que se veia precipitado.

Los partidos de gobierno seguian una tendencia fatal; i a nosotros, los radicales, que casi sin cesar, durante los últimos quince años, estuvimos fuera de la Moneda, nos cabe la menor responsabilidad; no se puede por nadie culparnos de las perturbaciones infinitas que hacian rodar el carro del Estado hasta desmorozarse...

Busque el honorable Diputado por Valparaiso las causas del malestar jeneral del país en ese réjimen abominado de la inestabilidad ministerial, i en seguida abra su pecho honrado, i dígame con toda lealtad i franqueza si cree que es el partido radical el que tuvo la culpa de las crisis casi diarias de los Gabinetes, que todo lo descompajinaban i maleaban, si él fué el causante del sistema rotativo ministerial; si produjo, como otros partidos,

caídas de Gabinetes por la provision de empleos.

Aguardo la respuesta de Su Señoría...

No me la otorga el honorable Diputado; i yo, imitando a Su Señoría, le doi las gracias por su silencio, que es bien elocuenze.

Esto me prueba que la accion de mi partido es juzgada favorablemente por la conciencia honrada de Su Señoría.

El señor GUTIERREZ.—No he interrumpido a Su Señoría, porque le estoi oyendo con toda atencion i agrado, i no quisiera que se me hiciese el reproche de cortar el hilo de su razonamiento. Fse es el motivo porque he guardado silencio i no le querido interrumpir a Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje)—Su Señoría no me acompaña entónces en el juicio de que el partido radical no ha contribuido a la inestabilidad administrativa.

El ex-Presidente de la República, señor Riesco, amigo de Su Señoría i del partido conservador, hizo una declaracion que le honra altamente: la que el único partido que no habia contribuido a la inestabilidad administrativa habia sido el partido radical, i que este partido jamas habia hecho cuestion política de empleos públicos.

Estos son los hechos históricos.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—¿Puede decirnos Su Señoría qué partido fué el que pidió la liquidacion a raiz de la revolucion?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Su Señoría me lleva un poco léjos.

El partido que pidió la liquidacion fué el partido liberal.

Creo que este partido cometió un grave error entónces.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—¿Estuvo entónces en contra de la liquidacion el partido radical?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—A este respecto todos conocen las declaraciones que hizo don Manuel Antonio Matta. Don Manuel José Irarrázaval fué testigo muchas veces de estas declaraciones. El señor Matta era partidario de mantener la union de los partidos constitucionales hasta que se encontrara bien definida la situacion del país.

Es mas honroso reconocer los errores que encastillarse en hacer creer que se ha procedido bien.

El liberalismo cometió evidentemente un error, pero ese error fué lealmente reconocido por sus jefes mas tarde.

Pero no puedo ménos que reconocer que

la liquidacion se produjo porque los conservadores tambien nos empujaron a aceptarla.

Tan pronto como tuvieron conocimiento de la actitud del señor Matta, en vez de resistir el empuje de la liquidacion, la aceleraron por obtener un nombramiento.

Se trataba de nombrar a todo trance a don Abdon Cifuentes Ministro de la Corte Suprema, postergando a don José Alfonso, que tenia merecido el puesto por largos años de intejérrimos servicios.

Eso fué lo que aceleró la liquidacion.

El señor IZQUIERDO (don Francisco) — Yo voi a traer la lista de todos los jueces radicales cuyo nombramiento se impuso al Consejo de Estado; i entre los cuales hai algunos que despues han sido procesados.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Su Señoría olvida que nosotros mismos hemos llevado al Consejo de Estado al señor Richard Fontecilla, dándole nuestros votos, a sabiendas de que habia de ser un Inquisidor formidable e inexorable que combatirá sin tregua la inclusion de partidarios nuestros en las ternas para la provision de puestos judiciales.

Aprovecho la ocasion que me proporciona Su Señoría para hacer notar el contraste que en esta materia ha existido entre nuestra actitud i la de los honorables Diputados conservadores.

Hace poco, hemos visto la actitud del partido ultramontano para hacer romper la situacion de Gobierno. Puso en juego toda su enerjía para hacer surjir la candidatura de uno de sus miembros para consejero de Estado.

Ello fué un ataque inmerecido hácia una persona eminente, el señor don Enrique Mac Iver, gloria del pais i del partido radical.

A pesar de aquella actitud de Sus Señorías no nos hemos quejado i, por el contrario, hemos emitido nuestros votos en la eleccion de Mesa, con la misma confianza i seguridad que ántes, por el honorable vice-Presidente que, como se sabe, pertenece al partido conservador.

Reconozcan Sus Señorías que si hai algun partido político desinteresado, ese partido es el radical.

Esto me lleva todavía a otro recuerdo. El honorable Diputado por Valparaíso, a pesar de ser poeta, tiene sus horas en que parece mas bien un gastrónomo, una persona de buen diente.

Su Señoría, cuando era Ministro del Interior, en una sesion de la junta ejecutiva de su partido declaró que no debía abandonarse la situacion propicia que se presentaba para

conseguir el mayor número posible de empleos e influencias en la majistratura judicial.

No recuerdo exactamente las palabras de Su Señoría; pero esa fué, mas o ménos, la idea capital de lo que Su Señoría dijo en aquella reunion, i que fué recibido con escándalo en el pais entero.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Por poco se escandaliza Su Señoría!

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Para Su Señoría esto es poco, lo que prueba que Sus Señorías han caminado mucho mas que nosotros!

El señor CORBALAN.—Cuando el honorable señor Gutiérrez era Ministro de Industria, el partido radical cooperó con Su Señoría a fin de que fueran aprobados los proyectos de iniciativa ministerial.

El señor GUTIERREZ.—El honorable señor Huneeus ha hecho alusion a un punto que quiero dejar establecido con toda franqueza i sinceridad.

No es ésta la primera vez que he recibido censuras como la que me acaba de dirijir Su Señoría atribuyéndome palabras que no son exactamente las que ha dicho el honorable Diputado.

En una reunion de carácter privado entre conservadores, no en una asamblea pública sino en una reunion, por decirlo así, de familia, en que se trataba de estudiar la situacion política i a la que el Ministro del Interior de aquel entónces habria preferido no asistir a fin de no comprometer la situacion de los demas miembros del Gabinete, pero a la cual asistió por haberle espresado el Presidente de la República i sus colegas de Gabinete que ello no tenia nada de particular, ese Ministro, que era el que habla, espresó que no era conveniente perturbar la situacion ministerial en momentos en que era posible recompensar con léjítimos ascensos en su carrera judicial a distinguidos correligionarios nuestros o facilitar el ingreso a la majistratura de otros que podian figurar con honor en ella.

Es esto lo que hice presente en esa reunion.

¿Contraría acaso este lenguaje alguna doctrina política? ¿Hai por ello motivo para escándalo?

Esto mismo ocurre en las sesiones de la Junta Central del partido radical. Estoy seguro de ello.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo reconozco que Su Señoría es profundamente sincero. Esto honra a Su Señoría. I me permito confirmar, por otra parte, el hecho de que el partido conservador ha llegado a con-

siderar absolutamente lógico buscar en su influencia política el medio de obtener empleos para sus correligionarios i que de esto vive preocupado especialmente.....

El señor GUTIERREZ.—Especialmente, nó, señor Diputado. ¿Fs indiferente para Su Señoría la carrera de sus propios amigos, de sus correligionarios?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Las cuestiones que ocupan a la Junta Central de mi partido, señor Diputado, son del mas alto carácter político. No estamos acostumbrados a discutir cuestiones de empleos, ni a hacer de ellos cuestion política. Se lo digo con franqueza a Su Señoría. I no me estraña que el partido conservador haga lo contrario porque no es el único en esta materia.

El señor IZQUIERDO (don Francisco — ¿I quién se preocupa de contar a los radicales, que desde hace años disponen de la mayor parte de los puestos judiciales?

Yo voi a traer el dato a Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Con este solo hecho voi a desmentir a Su Señoría: desde hace mas de quince años los radicales no disponen del Gobierno, salvo cortísimos paréntesis. Tenemos, por consiguiente, mui pocos puestos judiciales; mientras que los conservadores, haciendo causa comun con los liberales-democráticos o ayudados a veces por algunos liberales, han formado parte del Gobierno durante mucho tiempo i han estado, por consiguiente, en mejor situacion que nosotros para obtener muchos de esos empleos.

Cuando ha llegado el caso de darnos algun empleo ha sido porque realmente nos correspondia, o porque en realidad se ha caido de maduro o porque los merecimientos del nombrado han sido tan sobresalientes que han obligado al Ministro, conservador o liberal, a hacer justicia.

Como quiero concluir en esta sesion, honorable Presidente, solicitaria que se prolongara la primera por diez minutos.

El señor COX MENDEZ.—Vuelva Su Señoría a la alta cuestion moral que estaba tratando.

No se detenga en estos detalles.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la insinuacion del honorable Diputado de Llanquihue.

Si no hubiera oposicion, se prolongaria la sesion.

El señor PUGA BORNE.—Yo aceptaria la prolongacion de la sesion solo en la inteligencia de que al final se votaria la partida que está en debate.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Por mi parte no hai inconveniente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me opongo.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Quiero entónces entrar a otro terreno.

El honorable Diputado por Valparaiso, despues de estos ataques al partido radical, se deshizo en lisonjas casi amorosas para los liberales. Las mejores palabras del vocabulario literario de Su Señoría fueron esta vez para los señores miembros del partido nacional, sin perjuicio de favorecer con benévolos conceptos al partido liberal-doctrinario i al partido liberal-democrático.

Yo voi a indicar a la Honorable Cámara lo que hai en el fondo de estos halagos.

No me toca a mí hacer la apolojía de los partidos nacional i liberal.

Quiero solamente recordar a la Cámara que no es exacto lo que dijo el honorable Diputado por Valparaiso cuando afirmó que, con relacion al partido radical, esos partidos venian de otros horizontes i de otros campos; que eran pollos de distinta cria i, siguiendo la comparacion de Su Señoría, que eran patitos de otro corral.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).— I no gansos.

I el señor HUNEEUS (don Jorje).—Su Señoría incurrió en un audaz error al decir esto. Voi a demostrarlo a la Honorable Cámara.

Las campañas propiamente doctrinarias del liberalismo en Chile, han sido hechas cuando casi no habia radicales en el Congreso.

En el año 1874, cuando se desarrolló la campaña del Código Penal i la cuestion del fuero eclesiástico, apenas habia cinco o seis Diputados radicales.

¿Qué sucedió, señor Presidente? Que la mayoría del Congreso fué escomulgada, es decir, que esa campaña les mereció los honores de la escorunion del Arzobispo de Santiago.

I en esa mayoría ¿qué hombres se contaban?

Euljio Altamirano, Vicente Reyes, Miguel Luis Amunátegui, Diego Barros Arana, J. Victorino Lastarria, Manuel García de la Huerta, Anibal Pinto, Domingo Santa María, Jorje Huneeus, J. Manuel Balmaceda, Ambrosio Montt i cien mas.

Todos estos son pollos de la cria liberal, no son del corral del radicalismo.

Yo querria saber qué dice Su Señoría de estos ilustres próceres del liberalismo.

Despues de éstos viene una serie de distin-



guidos liberales, hombres como el brillante publicista Rafael Sanhueza Lizardi, Santiago Aldunate B., Manuel Barros Borgoño, Gaspar Toro, Maximiliano Ibáñez, etc.

¿A qué continuar esta larga enumeracion hasta llegar, por fin, a don Guillermo Rivera, el último Ministro liberal de Instrucción Pública?

¿Son todos estos patitos radicales? son de los que cazan moscas, según la expresión pintoresca del honorable Diputado por Valparaíso?

Nó, señor. Tengamos un poco de más respeto por la verdad histórica.

Han sido ellos los jenitores clásicos del partido liberal; de manera que el nuestro no es más que el liberalismo organizado en otra forma i que marcha a la vanguardia, por ser compuesto de jóvenes, de estudiantes, de obreros, i de hombres más ardorosos i de temperamento más abnegado i resuelto, que son naturalmente los más ardorosos i pujantes!

Por consiguiente, señor, es casi imposible

que Su Señoría venga a introducir la discordia entre los elementos liberales, por más que sea éste su desco.

Su Señoría pierde el tiempo si se imagina que los Diputados liberales van a caer en la lazada que les tiende Su Señoría.

Por lo que toca a los nacionales, no puede esperar nada el honorable Diputado, pues forman un partido de orden, ligado por sus tradiciones al buen Gobierno de la República, que Su Señoría pretende perturbar.

Este partido tiene a su frente a un hombre que hemos llevado a la Moneda i que representa el baluarte i garantía del respeto i de la cordialidad nuestra entre los que concurrimos a su elevación i que no faltará a sus deberes de lealtad por más intrigas políticas que se le pongan en el camino.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

M. E. CERDA,

Jefe de la Redacción.

